

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca quince (15) de julio dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2018-0189

Trámítese la renuncia presentada por la abogado JENNY CONSTANZA BARRIOS GORDILLO como apoderado judicial del demandante APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS SAS , en la forma y términos del poder que le fue conferido

Se le indica a la parte actora que el proceso es físico Con base en el artículo 2, numeral 8, del Acuerdo PCSJA21-11830 del Consejo Superior de la Judicatura, del pasado 17 de agosto, la parte interesada cancele por la digitalización de los documentos, la suma de \$250, por página, realizando la consignación en el banco agrario, cuenta corriente 3-0820-000636-6, Código de Convenio 13476, a favor de la Rama Judicial., cumpliendo con la C I R C U L A R DEAJC20-58, de fecha 1 de septiembre de 2020, del Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

NOTIFIQUESE

El juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.	
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 125 hoy 18-07-2022	
El secretario,	

EXPEDIENTE FISICO

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1db8acf36e413c5369cec9a94472ffc40c2f8cc0ea6a6fe87c4313000281f2d5**

Documento generado en 15/07/2022 06:57:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>